

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	26/11/2025, 12:51:48
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS		CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
027		BOGOTA D.C.		16/12/2009				
NUMERO UNICO DE RADICACION		Municipio	Corporacion	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicacion	Recurso
		11001	60	00	013	2009	06465	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE		CIUDAD
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	FISCALIA 287 DELEGADA	110016000013200906465-
	FISCALIA 98 SECCIONAL	110016000013200906465-
	JEPMS 108 BTA NI88067- -	.
	JUZGADO 15 PENAL CIRCUITO DESCONGESTION FUNCION DE CONOCIMIENTO	110016000013200906465-
	JUZGADO 41 PENAL MUNICIPAL DE CONTROL DE GARANTIAS	110016000013200906465-

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7
Folios	14						

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios
JUZGADO 15 PENAL CIRCUITO DESCONGESTION	10/09/2009	10/09/2009	11
SE REMITEN 3 CDS.- NO SE EVIDENCIA QUE ALA			

FECHA DE LOS HECHOS

06/07/2009

3. CLASE DE PROCESO

Contra la fe publica	8006
----------------------	------

4. OBSERVACIONES

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	26/11/2025, 12:51:48
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

SE HACE ENTREGA DEL PROCESO PARA SU ARCHIVO DEFINITIVO EL DIA 20/06/2017 *** EN EL PAQUETE 377
 ARCHIVO DEFINITIVO KAYSER PALOQUEMAO LMGM

----- 0 -----

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÃœN	ANOTACIÃœN	CUADERNO	FOLIO
13/10/17	Entrega Proceso Archivo Definitivo	SE HACE ENTREGA DEL PROCESO PARA SU ARCHIVO DEFINITIVO EL DIA 20/06/2017 *** EN EL PAQUETE 377 ***ARCHIVO DEFINITIVO KAYSER PALOQUEMAO*** LMGM		
21/05/15	ElaboraciÃ³n Oficio Remisorio Proceso	Tipo Salida: DEFINITIVA, Fecha Salida:21/05/2015, Oficio:1898 Enviado a: - 015 - PENAL DE CONOCIMIENTO - DEL CIRCUITO - BOGOTA D.C.. CAÃ'ON VARGAS - JHON JAIRO :	2 - CD- 3	49 , 1
21/05/15	ADVERTENCIA	CAÃ'ON VARGAS - JHON JAIRO : PROCESO PASA A ENCARGADO DE EXTINCIIONES DE SUB4///RGR JHON JAIRO - CAÃ'ON VARGAS* PROVIDENCIA DE FECHA *08/01/2015 * Auto extingue condenaESTADO DEL 04/02/2015*** BIM. SE DEJA CONSTANCIA QUE DEBIDO A LA JORNADA DE PROTESTA PROMOVIDA POR ASONAL JUDICIAL ENTRE LOS DÃAS 9 DE OCTUBRE AL 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 SE RESTRINGIÃ EL NORMAL INGRESO A ESTA SEDE JUDICIAL, SITUACIÃN POR LA CUAL NO CORRIERON TÃ‰RMINOS, REANUDÃNDOSE LOS MISMOS A PARTIR DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2014. CONSTE PARA LOS FINES PERTINENTES. BIM		
04/02/15	FijaciÃ³n en estado	CAÃ'ON VARGAS - JHON JAIRO : SE NOTIFICA AL CONDENADO DEL AUTO DEL 8 DE ENERO DEL 2015 DECRETANDO LA EXTINCIION DE LA CONDENA.LQ		
22/01/15	NotificaciÃ³n Condenado	CAÃ'ON VARGAS - JHON JAIRO : CUMPLE AUTO DEL 08/01/2015/ ELABORA TELEGRAMA AL CONDENADO / AUTO NOTIFIC. MIN. PÃŠBLICO / PROCESO AL PUESTO / AYMR		
14/01/15	ElaboraciÃ³n de telegramas	CAÃ'ON VARGAS - JHON JAIRO : AUTO EXTINGUE CONDENA Y COMO CONSECUENCIA LA LIBERACION DEFINITIVA. BAJA PROCESO PJMM.	PROC	
08/01/15	Auto extingue condena	CAÃ'ON VARGAS - JHON JAIRO : PROCESO AL DESPACHO POR SOLICITUD DE PERSONAL DEL JUZGADO	PROCESO	1
06/01/15	AL DESPACHO	CUMPLE AUTO DEL 20 DE DICIEMBRE DEL 2012, ORDENA ENTERA PENADO. ///MPRM///	PROCESO	1
13/03/13	ElaboraciÃ³n de telegramas	CAÃ'ON VARGAS - JHON JAIRO : DILIGNCIA DE COMPROMISO SUSCRITA POR EL SENTENCIADO	PR	PRO
19/12/12	Compromiso Art. 65 CÃ³digo penal	CAÃ'ON VARGAS - JHON JAIRO : DILIGNCIA DE COMPROMISO SUSCRITA POR EL SENTENCIADO	PR	PRO
20/12/12	Auto ordena anexar correspondencia	CAÃ'ON VARGAS - JHON JAIRO : AUTO ORDENA ANEXAR DILIGENCIA DE COMPROMISO SUSCRITA POR EL SENTENCIADO	PRO	PRO
20/12/12	AL DESPACHO	CAÃ'ON VARGAS - JHON JAIRO : INGRESA PROCESO PARA FIRMAR DILIGENCIA DE COMPROMISO _UEO_*****	PROC	1
11/12/12	Traslado ArtÃculo 477 CPP (Ley 906 de 2004)	CAÃ'ON VARGAS - JHON JAIRO : TELEGRAMA SENTENCIADO PARA QUE EXPLIQUE EL INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONESIMPUESTAS EN LA SENTENCIA ++AP		
11/12/12	ElaboraciÃ³n de oficios funcionarios pÃºblicos	CAÃ'ON VARGAS - JHON JAIRO : OFICIO FALLADOR INFORMANDO QUE ESTE DESPACHO ASUMIO ELCONOCIMIENTO DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS++AP		
28/08/12	Auto avocando conocimiento	CAÃ'ON VARGAS - JHON JAIRO : AUTO AVOCA POR COMPETENCIA Y Y ORDENA CORRER TRASLADO ART 477 CPP	PR	PRO
01/08/12	Remite Proceso Para DescongestiÃ³n	CAÃ'ON VARGAS JHON JAIRO: PROCESO REMITIDO AL JUZGADO 08 EPMS DE DESCONGESTION DE BOGOTA POR EL JUZGADO 19 EPMS PERMANENTE SEGÃSN ACUERDO 9578 Y 9599 DE 2012 - CUADERNOS DOS (2) Y CDS TRES (3) - SMCHG	PROCESO	
04/03/10	ElaboraciÃ³n de telegramas	CUMPLE AUTO DEL 12 DE ENERO DE 2010 , EL PROCESO AL PUESTO , MEU		
12/01/10	Auto avocando conocimiento	CAÃ'ON VARGAS - JHON JAIRO: AUTO AVOCA CONOCIMIENTO. SE REQUIERE AL SENTENCIADO PARA QUE SUSCRIBAN DILIGENCIA DE COMPROMISO EN LOS TÃ‰RMINOS DEL ART 65 DEL C.P / COMUNICAR LA SENTENCIA A LAS AUTORIDADES SEÃ'ALADAS EN EL ART 166 Y 462 NUM 2 DEL C DE P.P / INFORMAR A LOS DEMAS SUJETOS PROCESALES.	PROC	
21/12/09	AL DESPACHO POR REPARTO	CAÃ'ON VARGAS - JHON JAIRO : PARA AVOCAR CONOCIMIENTO Y EJECUTAR PENA PROCESO DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO. ANOTACIONES SPA: SE REMITEN 3 CDS.- NO SE EVIDENCIA QUE ALA FECHA EL CONDENADO HAYA DADO CUMPLIMENTO CON LAS OBLIGACIONES IMPUESTAS-{	PROC	1
16/12/09	Reparto	Proceso Repartido en el grupo :ASUNTOS VARIOS SIN PRESO el dia : 16/12/2009 01:11:48	1	14

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

JHON JAIRO - CAÃ'ON VARGAS

No.IDENTIFICACION

[79858248 \(ver informaciÃ³n?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.